Al-Islam.org
Ahlul Bayt Digital Islamic Library Project
Published on *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

El vicario de Al·lâh en la Tierra

Mencionamos con anterioridad que uno de los elevados atributos y valores de los seres humanos es la posibilidad de ser el califa o vicario de *Al·lâh* en Su Tierra (خَليفَة اللهِ في أرْضِهِ). Éste es el valor o perfección más elevada que alguien puede alcanzar. Debido a la importancia de este tema hablaremos más sobre ello.

El término *"jalîfah"* literalmente significa "aquel que viene después de otro, un sucesor". Por ejemplo, una nueva generación es *jalîfah* de la anterior:

﴿ فَخَلَفَ مِن بَعْدِهِمْ خَلْفٌ أَضَاعُوا الصَّلاَةَ وَاتَّبَعُوا الشَّهَوَاتِ فَسَوْفَ يَلْقَوْنَ غَيّاً ﴾

«Les sucedió una posteridad que abandonó la oración y se entregó a las concupiscencias. ¡Pero pronto tendrán su merecido!». 1

Aquellas personas que gobernaron tras el Profeta (s.a.w.), como Imam 'Alî (a.s.), fueron llamadas *"Jalîfat ar-Rasûl",* lo que significa "sucesor del Profeta". Entonces, ¿qué significa *"Jalîfat Al·lâh"?*

Toda persona elegida por *Al·lâh* para ser Su vicario en la Tierra es llamada *"Jalîfat Al·lâh"* (خَليفَة اللهِ). Son elegidas por *Al·lâh* para guiar a las gentes, para juzgar entre ellas y guiarlas, porque a toda la gente no le es posible recibir directamente las Leyes divinas o juzgar.

Una de las aleyas en el Glorioso Corán sobre esta posición es la siguiente:

﴿ يَا دَاوُدُ إِنَّا جَعَلْنَاكَ خَلِيفَةً فِي الأَرْضِ فَاحْكُم بَيْنَ النَّاسِ بِالْحَقِّ وَلاَ تَتَّبِعِ الْهَوَى فَيُضِلَّكَ عَن سَبِيلِ اللَّهِ إِنَّ الَّذِينَ يَضِلُّونَ عَن سَبِيلِ اللَّهِ لَهُمْ عَذَابٌ شَدِيدٌ بِمَا نَسُوا يَوْمَ الْحِسَابِ ﴾

«¡Oh, David! Por cierto que te hemos designado vicario (jalîfah) en la tierra. ¡Juzga, pues, entre la gente con equidad y no sigas las pasiones, para que no te descamines de la senda de Dios! Porque quienes se descaminan de la senda de Dios sufrirán un severo castigo, por haber olvidado el Día del Juicio». 2

Esta aleya fue revelada después de cierto evento. Dios quería probar a Dâwûd (David). La historia es narrada en las aleyas anteriores, es decir, en las 21 a 25. Finalmente *Al·lâh* lo hizo Su vicario en la Tierra y luego un juez. De acuerdo al punto de vista monoteísta del Glorioso Corán, nadie tiene autoridad y derecho a juzgar sobre la gente, a menos que fuese asignado o aprobado por *Al·lâh.*

Si alguien es inteligente, ello no significa que pueda juzgar. *Al·lâh* es Quien posee el derecho de juzgar y Él es Quien designa a los profetas. Los profetas también pueden designar a otros. Existen muchas narraciones de nuestros Imames (a.s.) en las cuales explican que una persona que posee ciertas cualidades como la justicia y la capacidad de comprender las leyes islámicas directamente (*iÿtihâd*) puede también juzgar, desde que está habilitada para ello por los Imames.

Por lo tanto, hay dos tipos de nombramientos: un nombramiento general que se relaciona a la posesión de ciertas cualidades, y un nombramiento especial por el cual algunas personas en particular son designadas y mencionadas por sus nombres.

Por lo tanto, Dâwûd fue uno de los vicarios de *Al·lâh* en la Tierra. Otro caso se encuentra en la siguiente aleya:

﴿ وإِذْ قَالَ رَبُّكَ لِلْمَلآئِكَةِ إِنِّي جَاعِلٌ فِي الاَرْضِ خَلِيفَةً قَالُوا أَتَجْعَلُ فِيهَا مَنْ يُفْسِدُ فِيهَا وَيَسْفِكُ الدِّمَآءَ وَنَحْنُ نُسَبِّحُ بِحَمْدِكَ وَنُقَدِّسُ لَكَ قَالَ إِنِّي أَعْلَمُ مَا لاَ تَعْلَمُونَ ﴾

«Acuérdate de cuando tu Señor dijo a los ángeles: "Voy a instituir un vicario (jalîfah) en la Tierra". Le dijeron: "¿Establecerás en ella a quien la corromperá y derramará sangre, mientras nosotros celebramos Tus alabanzas y Te glorificamos?". Dijo: "Yo sé lo que vosotros ignoráis"». 3

Aquí surge la siguiente pregunta: Cuando Dios designó un *Jalîfah* (de acuerdo a la aleya: 3: 30), ¿acaso ese nombramiento fue exclusivo de Adán (a.s.) o no? Como vimos antes, David (a.s.) fue *Jalîfah*. Ciertamente que Moisés (a.s.), Jesús (a.s.), el Noble Profeta del Islam (s.a.w.) y otros profetas también fueron *Jalîfah*. Algunos sabios se valen de la siguiente aleya como uno de sus argumentos para probar que no fue exclusivo de Adán (a.s.):

﴿ وَهُوَ الَّذِي جَعَلَكُمْ خَلآئِفَ الاَرْضِ وَرَفَعَ بَعْضَكُمْ فَوْقَ بَعْضٍ دَرَجَاتٍ لِيَبْلُوَكُمْ فِي مَآ ءَاتَاكُمْ ﴾

*«**Él fue Quien os designó vicarios de la Tierra, y os encumbró a unos sobre otros en niveles, para probaros con cuanto os agració...**».*4

Ahora regresemos a la aleya 2: 30. Cuando observamos lo que los ángeles dijeron, descubrimos que el nombramiento no fue exclusivo de Adán, puesto que dijeron: *«**¿Establecerás en ella a quien la corromperá y derramará sangre?**»*.

Esos ángeles no podían haber temido de Adán (a.s.); y si esta posición otorgada a los seres humanos no era tan importante, ellos no hubieran protestado o cuestionado a *Al·lâh* y no hubieran dicho: *«**¿Establecerás en ella ... mientras nosotros celebramos Tus alabanzas y Te glorificamos?**».*

Por lo tanto, ésta es la conclusión: *Al·lâh* quería designar a Sus vicarios en la Tierra. Los ángeles comprendieron, en primer lugar, que esta posición es muy elevada; en segundo lugar, que no era exclusiva de Adán (a.s.), y en tercer lugar, que *Al·lâh* quería establecer una nueva especie sobre la Tierra y entre ellos algunos serían buenos y otros malos, y entre los seres humanos buenos algunos ostentarían esta elevada posición (Califato) y serían gobernantes en la Tierra o el cosmos.

Como resultado, los ángeles desearon haber tenido esa proximidad a *Al·lâh,* porque ellos eran conscientes de su propia bondad y solo observaban aspectos negativos en los seres humanos. Respondiéndoles, *Al·lâh* dijo: *«**Yo sé lo que vosotros ignoráis**»*. Cuando *Al·lâh* quiso mostrar a los ángeles los méritos de los seres humanos, Él enseñó a Adán (a.s.) todos los nombres. Sigamos esta parte del tema a través de los siguientes versículos:

﴿ وَعَلَّمَ ءادَمَ الأَسْمآءَ كُلَّهَا ثُمَّ عَرَضَهُمْ عَلَى الْمَلآئِكَةِ فَقَالَ أَنْبِئُونِي بِاَسْمَآءِ هَؤُلآءِ إِنْ كُنْتُمْ صَادِقِينَ ﴾

*«**Él enseñó a Adán los nombres de todos los seres; después, se los presentó a los ángeles, y les dijo: "¡Nombrádmelos, si sois veraces!"**».*5

﴿ قَالُوا سُبْحَانَكَ لاَ عِلْمَ لَنَآ إِلاَّ مَا عَلَّمْتَنَآ اِنَّكَ أَنْتَ الْعَلِيمُ الْحَكِيمُ ﴾

*«**Dijeron: "¡Glorificado seas! No poseemos más conocimiento que el que Tú nos proporcionaste; ciertamente que Tú eres Sapientísimo, Prudente"**».*6

﴿ قَالَ يَآ ءَادَمُ أَنْبِئْهُم بِأَسْمَآئِهِمْ فَلَمَّا أَنْبَأَهُمْ بِأَسْمَآئِهِمْ قَالَ أَلَمْ أَقُلْ لَّكُمْ إِنِّي أَعْلَمُ غَيْبَ السَّماواتِ وَالأَرْضِ وَأَعْلَمُ مَاتُبْدُونَ وَمَا كُنْتُمْ تَكْتُمُونَ ﴾

«(***Dios***) ***dijo: "¡Oh, Adán! ¡Revélales sus nombres!". Y cuando él se los hubo dado a conocer, dijo: "¿No os dije que conozco el misterio de los cielos y de la tierra, así como sé lo que manifestáis y lo que silenciáis?"***».7

Por lo tanto, al menos una de las condiciones para ser *Jalîfah* de *Al·lâh* es el conocimiento concluyente. De acuerdo al Shiísmo los catorce Infalibles (a.s.) poseyeron este conocimiento. Decimos *en la "ziârât"* (salutación):

« السَّلامُ عَلَيْكُمْ يَا خُلَفَاءَ اللَّهِ فِي أَرْضِه »

"La paz sea con vosotros, ¡oh vicarios de *Al·lâh* en la Tierra!".

Cuando una persona es elegida para ser *Jalîfah*, ésta posee al menos uno de los dos tipos de potestad **(وِلايَة):**

a) Potestad por sobre el universo y las criaturas. Teniendo esta clase de potestad se puede hacer de todo en este mundo, tal como revivir muertos y curar enfermos. Es llamada "potestad existencial o generativa" **(تَكْوينِيَّة وِلايَة).**

b) Potestad en el juicio y al promulgar las leyes. La gente común nunca puede hacer leyes. Incluso un Muÿtahid (sabio jurisconsulto) no puede hacer ninguna ley y su trabajo solo consiste en referirse a las fuentes islámicas e inferir las leyes prácticas. Tampoco el parlamento islámico puede promulgar leyes que reemplacen a las divinas.

Ellos se esfuerzan lo más posible por aplicar las leyes generales en las diferentes situaciones, y si promulgan algunas leyes, en realidad están llenando lugares vacíos en el universo legislativo que les fueron delegados por *Al·lâh* (a la gente o a la autoridad legal). Esta clase de potestad es llamada "potestad legislativa" **(وِلايَة تَشْريعِيَّة).**

De acuerdo a la aleya (38: 26), David (a.s.) ostentó esta clase de potestad. Adán (a.s.) fue *Jalîfah* en la Tierra en tanto quizás no había necesidad de leyes o juicios (ver más información sobre este punto en las exégesis de la aleya 2: 21). Por lo tanto, al menos su potestad efectiva fue la "generativa". Pero tras un estudio más profundo se evidenciará que se le permitió a todo vicario de *Al·lâh* aplicar su potestad en ambos aspectos: generativo y legislativo, cada vez que era necesario y posible.

1. Sûra Mariam; 19: 59.
2. Sûra Sâd; 38: 26.
3. Sûra al-Baqarah; 2: 30.
4. Sûra al-An'âm; 6: 165.
5. Sûra al-Baqarah; 2: 31.
6. Sûra al-Baqarah; 2: 32.
7. Sûra al-Baqarah; 2: 33.

Source URL: https://www.al-islam.org/node/30981